

EXPEDIENTE Nº: 4310191

FECHA: 09/02/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA.
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y la organización del programa se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación y modificaciones, y tanto el alumnado como el profesorado se encuentran satisfechos con la organización y coordinación docente.

El perfil de ingreso de este título, los criterios de admisión, el calendario académico y el perfil de egreso están descritos correctamente en la página web y acorde con la memoria verificada. La normativa académica está actualizada y es fácilmente accesible. La coordinación docente es adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información básica sobre esta titulación está disponible en la web del título, habiendo sido subsanados aspectos relativos a la no coincidencia con lo mostrado en la memoria verificada. La asignatura Técnicas Electroforéticas requiere en la actualidad un máximo de 12 estudiantes, y así se hace constar en la web del título a efectos de informar a los potenciales interesados. Para cursos sucesivos, y a fin de oficializar los requerimientos para la matrícula de esta asignatura, se solicitará a la ANECA una modificación a la memoria verificada tal como consta en un plan de mejoras que se ha remitido.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Biología, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad y certificado su diseño por ANECA responde a los criterios del programa AUDIT.

Con el objeto de mejorar el programa, así como integrar acciones que se realizan al margen del procedimiento regulado e implementado por la Facultad de Biología, se proponen algunas acciones explicitadas en el Plan de Mejora, que contribuirán a la optimización del título.

Se destaca: Conforme al proceso de medida PM01 del SGIC, la Comisión Académica del Máster analizará los resultados de las encuestas que los profesores les faciliten y hayan realizado a título particular, a fin de transmitir, en su caso, a la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la Facultad de Biología las propuestas de mejora derivadas de dicho análisis.

Cada curso académico, la CGC de la Facultad de Biología, organizará, al menos, una sesión informativa destinada a PDI, estudiantes y PAS del Máster, sobre el contenido y funcionamiento del SGIC del Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado de este Máster posee un excelente nivel científico y una amplia experiencia y cualificación docente. La plantilla del profesorado ha sido suficiente y adecuada para hacer frente a la labor académica y de atención al alumnado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados para la implementación del título. Asimismo, se cuenta con personal capacitado para su correcto desarrollo. No obstante, dentro del Plan de Mejora presentado, se muestran acciones tendentes a mejorar la calidad del personal técnico, consistente en la presentación de actividades formativas específicas para el personal técnico de laboratorio, relacionadas con técnicas, protocolos, instrumentación y otros aspectos relativos a las necesidades del título. Dichas actividades se encuadrarán dentro de las que ya posee la Universidad de Murcia.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas se corresponden con el nivel de Máster de MECES. Los TFM son, en su gran mayoría, muy completos, asegurando los mínimos necesarios para el inicio del doctorado en esta rama de la ciencia.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de satisfacción con el Máster de los colectivos consultados, estudiantes, profesorado y egresados, es elevado. Los indicadores de inserción laboral de los cursos 2009/10 a 2012/13, cumplen las expectativas científicas, socio-económicas y profesionales de los estudiantes egresados de este título, si bien hay que hacer constar que la mayoría de los egresados del Máster se encuentra realizando los estudios de doctorado.

La evolución de los principales datos e indicadores del título es satisfactoria.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad de Murcia serán objeto de especial atención en las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación.

Constatar que se ha llevado a cabo la solicitud de modificación de la Memoria Verificada con objeto de definir los criterios de matrícula de la asignatura Técnicas Electroforéticas.

El desarrollo de actividades de formación para el personal de apoyo.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter Bienal.

En Madrid, a 09/02/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA